

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  6N6I1W4M0H1K4M4H0LHG		
Document SEC17I02ED	Expedient 19497/2023	

VICENTE RAMÓN PLAZA PÉREZ, secretario accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

27.- Otorgamiento de subvención a la Asociación Deportiva Baloncesto Pratenc, para promover el deporte del baloncesto, temporada 2022-2023 (exp. 19497/23).

Hechos

1. En fecha 22 de mayo de 2023, la entidad Asociación Deportiva Baloncesto Pratenc ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención, por importe de 11.000 €, para promover el baloncesto en la ciudad durante la temporada deportiva 2022-2023.
2. En el presupuesto del año 2023, en la partida 061 3411 48914 Convenio AE Baloncesto Pratenc, existe consignación suficiente para atender el gasto de 11.000 € para cubrir la subvención solicitada.
3. En fecha 6 de septiembre de 2023, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por la Asociación Deportiva Baloncesto Pratenc y la formalización mediante un convenio (ESP17I00TW)
4. En fecha 7 de septiembre de 2023, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la mencionada subvención (ESP17I00TX)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa a la Asociación Deportiva Baloncesto Pratenc, NIF G60579794, de importe 11.000 €, para promover el deporte del baloncesto durante la temporada deportiva 2022-2023.

Segundo. Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 19497/2023, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La

vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2022-2023: del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, y no es prorrogable.

Tercero. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 11.000 €, a favor de la Asociación Deportiva Baloncesto Pratenc, NIF G60579794, con cargo a la partida presupuestaria 2023 061 3411 48914 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de 1r pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 6.600 € para el AE Baloncesto Pratenc.

Cuarto. Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Quinto. Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo. Notificar este acuerdo a la entidad Associació Esportiva Bàsquet Pratenc.

Noveno. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado

El Prat de Llobregat

Visto bueno,